

**FACULTAD DE DERECHO**

**GUÍA DOCENTE 2019/20**

**TECNICA PROCESAL**



**Universidad  
de Huelva**

**CURSO: 4.º**

<b>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASIGNATURA</b>	
Grado	Derecho
Curso	Segundo
Año académico	2018/2019
Cuatrimestre	Primero
Denominación <ul style="list-style-type: none"> <li>• Español</li> <li>• Inglés</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnica procesal</li> <li>• <i>Litigation Technique</i></li> </ul>
Créditos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Teóricos</li> <li>• Prácticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4.80</li> <li>• 1.20</li> </ul>
Modalidad idiomática	Española
Departamento	Theodor Mommsen
Área de Conocimiento	Derecho Procesal

<b>EQUIPO DOCENTE</b>	
Coordinación de la asignatura	Antonio José Bernal Martínez
Profesorado de la asignatura y asignación a grupos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antonio José Bernal Martínez</li> </ul>
Horario de tutorías por grupo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A. J. Bernal. Lunes 18:00/21:00 y martes 18:30 a 20:30</li> </ul>
Datos de contacto y/o consulta: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Despacho</li> <li>• Teléfono</li> <li>• Email</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• B 9 y B 10</li> <li>• 959 219487/695376364</li> <li>• miguel.ruiz@dthm.uhu.es</li> <li>• abernal873@icahuelva.es</li> </ul>

<b>OBJETIVOS</b>
<p><b>Competencias genéricas</b></p> <p>El estudiante, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias genéricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Capacidad para resolver problemas.</li> <li>→ Capacidad de organización y planificación.</li> <li>→ Comunicación oral y escrita en la propia lengua.</li> <li>→ Compromiso ético.</li> <li>→ Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.</li> <li>→</li> </ul> <p><b>Competencias específicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ El estudiante, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias específicas:</li> </ul>

- Conocimiento y comprensión en profundidad de algunos aspectos de áreas jurídicas específicas
- Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.
- Desarrollo de la dialéctica jurídica como capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable.
- Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas y de la responsabilidad social de los graduados en derecho y de su capacidad de actuar en consecuencia.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- 

### **Resultados de aprendizaje.**

Los estudiantes que hayan adquirido las competencias que constituyen el objetivo de la asignatura serán capaces de:

- Identificar situaciones jurídicas típicas que requieran o permiten prever el desarrollo de un proceso como respuesta jurídica apropiada y seleccionar las estrategias y actuación profesional y procesal adecuada ante dichas situaciones.
- Identificar las carencias de documentos o actuaciones profesionales o procesales concretas y el mecanismo o procedimiento para subsanarlas o impugnarlas.
- Planificar y ejecutar actuaciones profesionales y procesales más apropiadas para la alegación, la prueba o la conclusión ante los tribunales.
- Identificar, ante un supuesto de hecho típico y bien definido, los valores que resultarían vulnerados a consecuencia del incorrecto desarrollo de los juicios o de la vulneración de las normas deontológicas y la pérdida de garantías que ello conllevaría para la correcta realización del Derecho; identificar las responsabilidades que, en su caso, de ello puedan derivarse.

## **METODOLOGÍA**

### **Clases en grupo grande**

Se procede a la exposición sistemática de materias contenidas en la bibliografía obligatoria, realizada por el profesor, empleando terminología técnica y los razonamientos expertos propios del jurista (proporcionando así un modelo de razonamiento y expresión jurídica), ofreciendo ejemplos suficientes para facilitar el traslado del razonamiento general o abstracto a situaciones concretas (donde adquieren sentido). Comprende el diálogo con los estudiantes (incluso, de ser pertinente, el diálogo socrático o método mayéutico, “forzando” la potencialidad de razonar del estudiante) cuando este sea adecuado para esclarecer un concepto. Pese a su formato de "enseñanza por recepción" estas clases fomentan un aprendizaje significativo si el estudiante se muestra intelectualmente activo: tanto en su tiempo personal de trabajo: traer leída la bibliografía obligatoria, anotadas preguntas y dudas le suscite la lección. como en el propio tiempo de clase: hacer preguntas y formular dudas, responder al diálogo iniciado por el profesor.

### **Clases en grupo reducido**

En estas clases se pueden desarrollar las actividades siguientes. 1.<sup>a</sup> Exposición a modelos. Supone contemplar el Derecho procesal en el momento de ser aplicado por los operadores jurídicos (Jueces, Abogados, Procuradores) o los intervinientes en el proceso (partes, terceros...). Pueden tener carácter visual (vídeos o asistencia a juicios o audiencias) o escrito

(documentos). 2.º Planteamiento y resolución de casos prácticos.

**Trabajo personal del estudiante.**

Consiste en el estudio de la bibliografía obligatoria; así como la preparación de las clases y casos prácticos.

**CONTENIDOS**

**Bloque temático I: consideraciones de estrategia procesal**

- Tema 1. ¿Se puede y conviene evitar el proceso? 1.1 Negociación, conciliación y mediación. 1.2 Arbitraje. 1.3 Conformidad en el proceso penal.
- Tema 2. ¿Se dispone de las condiciones económicas adecuadas para el proceso? 2.1 Tasas judiciales. 2.2 Gastos y costas procesales. 2.3 El riesgo de la condena en costas. 2.4 La obtención y alcance de la justicia gratuita.
- Tema 3. ¿Se dispone de las condiciones jurídicas adecuadas para desarrollar el proceso? 3.1 Datos necesarios: diligencias preliminares, averiguación del patrimonio del deudor. 3.2 Pruebas necesarias: aseguramiento de fuentes de prueba y anticipación de la práctica de los medios de prueba 3.3 Solvencia necesaria en el deudor: medidas cautelares. 3.4 El papel de parte en la instrucción penal.

**Bloque temático II: consideraciones de dogmática procesal**

- Tema 1. ¿A qué tribunal hay que dirigirse? 1.1 Jurisdicción. 1.2 Competencia.
- Tema 2. ¿A quién se debe demandar? 2.1 Personas físicas y jurídicas: capacidad, representación y legitimación. 2.2 Más de un demandado: litisconsorcio.
- Tema 3. ¿Qué procedimiento hay que seguir? 3.1 Por la materia. 3.2 Por la cuantía: cómputo y prueba de la cuantía.
- Tema 4. ¿Desde cuándo y hasta cuándo se puede demandar? 4.1 Demanda declarativa: prescripción y caducidad. 4.2 Demanda cautelar: interposición previa y posterior a la demanda de declaración. 4.3 Demanda de ejecución: plazo de espera y plazo de prescripción/caducidad.
- Tema 5. ¿Qué hay que pedir? (y qué no) 5.1 Petición principal. 5.2 Acumulación de pretensiones. 5.3 Cosa juzgada y litispendencia. 5.4 Peticiones instrumentales sobre pruebas, localización de domicilio, de patrimonio, bienes a embargar, etc.

**Bloque temático III: consideraciones de pragmática procesal**

- Tema 1. Contenido de escritos procesales: qué menciones hay que hacer. 1.1 Relativas al tribunal y las partes: identidad, domicilio, representación técnica. 1.2 Relativas a la pretensión: hechos, fundamentos de derecho y petitum. 1.3 Relativas a la cuantía de la demanda. 1.4 Relativas a la prueba.
- Tema 2. Redacción de escritos procesales: exigencias legales y estilo forense.
- Tema 3. Presentación de escritos y documentos procesales: lugar, tiempo y forma
- Tema 4. Presentación de los documentos y otras fuentes de prueba acompañando a la demanda.

**EVALUACIÓN**

**a. Examen 70% de la nota.**

Se trata de responder a un cuestionario basado en los conocimientos adquiridos durante las clases (teóricas y prácticas) y con el estudio personal del estudiante. Su carácter teórico no impide que el enunciado de la pregunta consista en un supuesto concreto (en un ejemplo), exigiendo del estudiante vincular dicho supuesto con los conocimientos adquiridos, demostrando así su comprensión profunda.

**b. Caso práctico: 30% de la nota.**

Se presenta al estudiante un caso práctico (narrado, audiovisual...) o un documento forense. El estudiante, con base en el citado caso o documento, debe responder al cuestionario que el profesor le plantea.

El cálculo de la nota final es la suma de las notas obtenidas en cada uno de los apartados (a y b) según la ponderación indicada.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **Obligatoria.**

Sobre la que se desarrollan las clases. Los alumnos deben traerla leída y reflexionada a clase para resolver en esta todas sus dudas. Las preguntas del examen se pueden basar en la misma. Son las lecciones que publica el profesor en la copistería del edificio Galileo y en el sitio web (moodle) de la asignatura. Eventualmente será considerada obligatoria con el fin de resolver casos prácticos la parte de bibliografía complementaria que expresamente y con precisión de páginas señale el profesor. Toda la legislación citada con indicación específica de artículo se considera, asimismo, de consulta obligatoria.

**Complementaria.** Sirve para que el estudiante comprenda mejor la asignatura o pueda ampliar y consolidar aquellos aspectos de esta que considere necesarios.

- RAMOS MENDEZ, El Juicio Civil, Atelier, Barcelona, 2015 (2.ª ed.), 298 páginas.
- RAMOS MENDEZ, El sistema procesal español, Atelier, Barcelona, 2016 (10.ª ed.), 428 páginas.
- RAMOS MENDEZ, Enjuiciamiento Criminal. Atelier, Barcelona, 2014, 432 págs.
- RAMOS MENDEZ, Enjuiciamiento Criminal. Atelier, Barcelona, 2014, 432 págs.
- RAMOS MÉNDEZ, Enjuiciamiento Civil. Como gestionar los juicios civiles (2 vols.) Atelier, Barcelona, 2008.
- CUERDA ARNAU, María Luísa, Vistas penales. Casos resueltos y guías de actuación en sala, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.
- FERNÁNDEZ-FÍGARES MORALES, María José, Estrategia de Litigación Eficaz, Tirant lo blanch, Valencia, 2012, 387 páginas.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, Luís Jesús, Otrosí Digo (Normas y Reglas básicas en la elaboración y redacción de escritos jurídico), Tirant lo blanch, Valencia, 2012.
- PINTO PALACIOS, Fernando, Manual de Actuaciones. Técnicas prácticas del proceso penal, La Ley 2016, 565 págs..
- PUJOL CAPILLA, Purificación, Manual de actuaciones en Sala. Técnicas prácticas del proceso civil, La Ley, 2012, 320 págs.
- FELIP ARROYO, Xavier, El abogado en Sala, 5 vols., 2017
- SÁEZ GONZÁLEZ, Jesús, Cómo hacer una demanda (y algunas cosas más), 7.ª edición (actualizada). Tecnos, Madrid, 2018, 374 págs.

